



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCIÓN C.A. N° 22/2026

San Pedro, 24 de febrero de 2026.-

VISTO: la Resolución N° 12.613 de la Corte Suprema de Justicia de fecha 04 de febrero del 2026 que modifica los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 11º, 13º, 14º, 17º y 18º y amplía el contenido y la vigencia para el ejercicio fiscal 2026 de la Resolución CSJ N° 7911/2020 que reglamenta el pago en concepto de viáticos a nivel Nacional e Internacional para Magistrados Funcionarios Jurisdiccionales y Administrativos, y Registrales, Ejercicio Fiscal 2026 y se establecen procedimientos de presentación y aprobación de documentación respectivas y el Acta N° 04 de fecha 24 de febrero del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y -----

CONSIDERANDO

Que, por nota Adm. N° 063 de fecha 09 de febrero del año en curso la Administradora de ésta Circunscripción Judicial, LIC. YENI AMANDA PERALTA LEGUIZAMÓN, pone a conocimiento y consideración lo resuelto en la Resolución supra mencionada; "Art. 15º: que modifica el Art. 18º de la Resolución N° 7911/2020: segundo párrafo: Autorizar la reposición o reembolso de viáticos de aquellas comisiones de servicio al interior de la república, a cuyos beneficiarios no se les haya asignado el concepto señalado previamente. Podrán ser autorizados y abonarse los reintegros en concepto de alimentación, hospedaje y otros gastos menores o de fuerza mayor, financiados por cuenta propia del funcionario en el cumplimiento de una comisión de trabajo para la institución, del Ejercicio Fiscal anterior o del año en curso. Se procederá a la autorización respectiva, siempre y cuando el beneficiario haya ingresado la Solicitud de Viáticos a través de la respectiva Mesa de Entrada, y que el mismo haya efectuado el correspondiente viaje".-----

Que, al respecto solicita la autorización del Consejo de Administración para efectuar los pagos de los viáticos de los viajes que fueron efectivamente realizados, cuyos pedidos fueron presentados correctamente ante mesa de entrada de la Secretaría del Consejo de Administración, teniendo en cuenta que se cuenta con disponibilidad presupuestaria según informe presentado por la Jefa de Presupuesto y Contabilidad, conforme a la planilla elaborada por la Sección Presupuesto y verificada por la Sección Control y Seguimiento, N° 38 por un monto total de Gs. 1.704.812 (un millón setecientos cuatro mil ochocientos doce).-----

Que, la Resolución de referencia, emanada de la Excm. Corte Suprema de Justicia, dispone en su Art. 1º Aprobar la escala de viáticos a nivel nacional, a partir de cincuenta (50) kilómetros, para traslados de Ministros, Magistrados, Funcionarios Jurisdiccionales Administrativos y Personal Contratado, Funcionario Comisionado, y Personal con funciones especiales en comisión de servicios en o para la Institución.----

Que, la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", y su Decreto reglamentario N° 5.076/2021, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY

Lic. Rocío Ferreiro
Consejo de Administración
C.J.S.P.



Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal
de la Niñez y la Adu

RECIBIDO
FECHA
FIRMA
Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

6511/2020" "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTOS DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA", y demás disposiciones legales concordantes.-----

Que, la Acordada N° 685/2011 "REFERENTE A OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIATICOS A MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DEL PAIS", por la cual se establece que las solicitudes de Pasajes y Viáticos de las Circunscripciones Judiciales Descentralizadas Administrativamente, serán tratadas y aprobadas por el Consejo de Administración de cada Circunscripción Judicial, y ejecutadas por el Departamento Administrativo de las mismas.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, sancionada por el Congreso Nacional, que establecen los montos a ser destinados al Sub Grupo 230 - Pasajes y Viáticos, correspondientes a los Programas y Subprogramas de la Institución para dicho Ejercicio Fiscal, y, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamientos, anexo a la misma disposición legal; -----

Que, la Resolución del Consejo de Superintendencia N° 1438/2014 que aprueba el Reglamento de Comisionamiento (con viático), para traslados a nivel nacional, y autoriza la utilización de los Formularios F.V. N° 002- Informe de Comisionamiento- Informe Final de la Misión, Anexos a la mencionada Resolución.-----

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE

Art.1°: AUTORIZAR el pago de viático de los siguientes funcionarios de la Dirección de Estadística de la Corte Suprema de Justicia, según Nota Adm. N° 063 de fecha 09 de febrero de 2026, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amanda Peralta Leguizamón, correspondientes a la planilla N° 38 del ejercicio fiscal 2025.-----

PLANILLA N° 38

N°	Fecha de Pedido	Nombre del Solicitante	C.I. N°	Cargo	Destino de Comisión	Motivo de Comisión	Fecha de Comisión	D i a s d e C o m i s i ó n	Monto del Jornal	J o r n a l e s p o r A l i m e n t a c i ó n	J o r n a l e s p o r A l o j a m i e n t o	Total	%	Total A Pagar

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.



Abg. Silvana I. Otazu Cambiasso
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Abg. Eiber C. Nogueira
Miembro Tribunal
de la Niñez y la Ad

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro

1	25/11/2025	Fabiana María López Baruja	1.308.005	Directora de Estadísticas	San Pedro de Ycuamandyyu	Capacitación FRIE.	03/12/2025 y 04/12/2025	2	139.915	4	2	839.491	80 %	671.592
2	25/11/2025	César Miguel Benítez Ramírez	831.795	Técnico Administrativo	San Pedro de Ycuamandyyu	Capacitación FRIE.	03/12/2025 y 04/12/2025	2	107.627	4	2	645.762	80 %	516.610
3	25/11/2025	Angel Pastor Cardenas Fernandez	1.289.350	Chofer	San Pedro de Ycuamandyyu	Capacitación FRIE.	03/12/2025 y 04/12/2025	2	107.627	4	2	645.762	80 %	516.610
TOTAL													1.704.812	

Art.2º: Notifíquese y archívese.-----

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

ANTE MÍ:

Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA:
ACLARACION: Lic. Wilfrido López Duré
Técnico Administrativo
FECHA: 25.11.2025 HORA: 11:20